



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/055/2024-D.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con veintinueve minutos del **trece de junio** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el diez de junio** de dos mil veinticuatro, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**


Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/055/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a diez de junio de dos mil veinticuatro.¹

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-1083/2024 y TEEQ-SGA-AC-1084/2024 signados por el Licenciado Rafael Hernandez, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, el ocho de junio y registrados con folio 2875 y 2876 respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴ y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibidos los oficios de cuenta, los cual obran de la siguiente manera:

- a) Oficios TEEQ-SGA-AC-1083/2024 y TEEQ-SGA-AC-1084/2024, los cuales obran, cada uno, en una foja con texto por un lado, así como su anexo consistente en copias certificadas de la sentencia del Tribunal Electoral del expediente TEEQ-PES-60/2024 y TEEQ-PES-66/2024 acumulados, relativo al expediente al rubro indicado, así como relativo al expediente IEEQ/PES/073/2024-D, del siete de junio, misma que consta de doscientos veintiún fojas útiles en cuatrocientos cuarenta y dos páginas con texto, más certificación.

Documentación que se ordena glosar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/ASM

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Tribunal Electoral

³ En adelante Instituto.

⁴ En adelante Ley Electoral.

⁵ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.